

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE DORADO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA NÚM:** 7

**SERIE:** 2005-2006

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 66, SERIE 2002-2003 LA CUAL ENMIENDA LA ORDENANZA NÚM. 12 SERIE 2000-2001, TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$310,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2000 DEL MUNICIPIO DE DORADO, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS BONOS" Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** Los Bonos de Obligaciones de Mejoras Públicas de 2000 del Municipio de Dorado proveyeron fondos suficientes para el desarrollo de las obras dispuestas en la Ordenanza Municipal Núm. 66 Serie: 2002-2003.

**POR CUANTO:** Luego de completados los proyectos en las partidas siguientes surgieron sobrantes:

| Propósito                                                            | Cantidad            |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Gastos Legales y de Financiamiento                                   | \$ 1.85             |
| Techado Cancha de Baloncesto y Expansión Área Recreativa Betsy Ortiz | 49,255.80           |
| Techado Cancha Comunidad San Carlos                                  | 11,141.61           |
| <b>Total</b>                                                         | <b>\$ 60,399.26</b> |

**POR CUANTO:** La Administración Municipal de Dorado necesita allegar el sobrante de \$60,399.26 al proyecto "Mejoras a Edificios Públicos y Áreas Recreativas Municipales".

**POR TANTO :** **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1 :** Se enmienda la Sección 1ra de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2000-2001 para que lea como sigue:

La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- a) Los propósitos para los cuales los Bonos de Obligación General de 2000 (los "Bonos") autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegado por dichos Bonos para cada uno de los propósitos son como sigue:
-

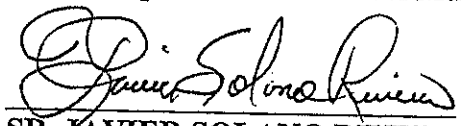
|    | Propósito                                                            | Cantidad             |
|----|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1. | Techado Cancha de Baloncesto y Expansión Área Recreativa Betsy Ortiz | \$ 136,586.00        |
| 2. | Techado de Canchas Comunidad San Carlos                              | 108,858.39           |
| 3. | Mejoras a Edificios Públicos y Áreas Recreativas Municipales         | 60,399.26            |
| 4. | Gastos Legales y de Financiamiento                                   | 4,156.35             |
|    | <b>Total</b>                                                         | <b>\$ 310,000.00</b> |

**SECCIÓN 2:** Se autoriza al Alcalde a instruir al Director de Finanzas del Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

**SECCIÓN 3:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico para su trámite correspondiente.

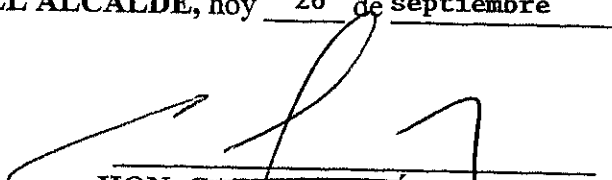
**SECCIÓN 4:** Toda ordenanza o resolución o parte de la misma, que estuviese en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta tal conflicto existiese.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, se firma la presente Ordenanza Núm. 7, Serie: 2005-2006 y se estampa el sello oficial del Municipio de Dorado, hoy 26 de septiembre de 2005.

  
**SR. JAVIER SOLANO RIVERA**  
 Secretario de la Legislatura  
 de Dorado, Puerto Rico

  
**HON. MIGUEL CONCEPCIÓN BAEZ**  
 Presidente- Legislatura Municipal  
 de Dorado, Puerto Rico

**APROBADO POR EL ALCALDE**, hoy 26 de septiembre de 2005.

  
**HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA**  
 Alcalde  
 Municipio de Dorado

(Sello Oficial)

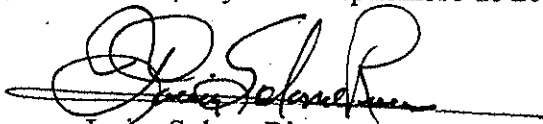
**CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN Y EXPOSICIÓN AL PÚBLICO**

Yo, Javier Solano Rivera, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que el aviso de vista pública señalada para celebrarse el día 22 de septiembre de 2005, en relación con la consideración de una ordenanza intitulada; "Ordenanza de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, Para Enmendar la Sección Primera de la Ordenanza Núm. 66, Serie 2002-2003, la cual Enmendó la Ordenanza Núm. 12, Serie 2000-2001, Titulada "Ordenanza Autorizando la Emisión de \$310,000 en Bonos de Obligación General Municipal de 2000 del Municipio de Dorado, Puerto Rico y Proveyendo para el Pago del principal de y de los Intereses sobre Dichos Bonos", y para otros fines", fue publicado en el periódico PRIMERA HORA, en la edición correspondiente al sábado 10 de septiembre de 2005, habiéndose expuesto en dos sitios públicos de la localidad 10 días antes de la celebración de dicha vista a saber:

TABLÓN DE EDICTOS DE LA CASA ALCALDIA  
TABLÓN DE EDICTOS DE LA ADMINSTRACIÓN PABELLÓN

Dada en Dorado, Puerto Rico, hoy 28 de septiembre de 2005.

  
Javier Solano Rivera  
Secretario Legislatura Municipal

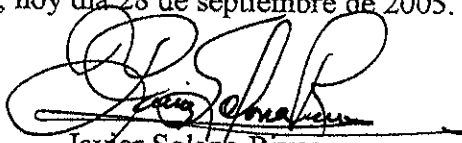
Sello Oficial

**CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE QUE SE CELEBRÓ UNA VISTA PÚBLICA**

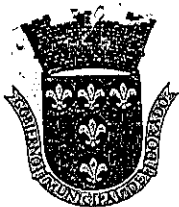
Yo, Javier Solano Rivera, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

1. Que una vista pública fue celebrada a las 6:00 p.m. el 22 de septiembre de 2005 en la Sala de Sesiones de la Legislatura Municipal "Pabellón Comercial Rafael Hernández Colón, en relación con la consideración de una ordenanza para Enmendar la Sección Primera de la Ordenanza Núm. 66, Serie 2002-2003, la cual Enmienda la Ordenanza Núm. 12, Serie 2000-2001, Titulada "Ordenanza Autorizando la Emisión de \$310,000 en Bonos de Obligación General Municipal de 2000 del Municipio de Dorado, Puerto Rico y Proveyendo Para el Pago del Principal de y de los Intereses sobre Dichos Bonos" y para otros fines."
2. El borrador de proyecto de ordenanza estuvo disponible para inspección Pública en el lugar establecido por el aviso de Vista Pública desde la fecha de la publicación del aviso hasta la fecha de la celebración de la Vista Pública, así como la misma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente Certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 28 de septiembre de 2005.

  
Javier Solano Rivera  
Secretario Legislatura Municipal

Sello Oficial



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Municipio de Dorado*

PO Box 588 Dorado, Puerto Rico 00646 • Tel. (787) 796-1230 • Fax (787) 796-3660

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Hon. Miguel A. Concepción Báez - Presidente  
Hon. Alejandro Castro Colón  
Hon. Ramón Hernández Morales  
Hon. Freyda Miranda Ríos  
Hon. Gloria C. Pérez Reyes  
Hon. José L. Castro Borrero  
Hon. Alberto Vázquez Rosado

Hon. Héctor López Salgado  
Hon. Elvin Santana Nevárez  
Hon. Carlos Dávila Sánchez  
Hon. Adrián Huertas López  
Hon. José A. Rivera Cabrera  
Hon. Víctor J. Concepción Sánchez  
Hon. David Álvarez Estrada

**MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL**

Señores:

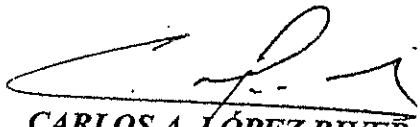
En virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 7.001 de la Ley de Municipios Autónomos (enmendada) por la presente les convoco a todos y a cada uno de ustedes para la Sesión Extraordinaria a llevarse a cabo el jueves 22 de septiembre de 2005 a las 6:00 p.m. en el Salón de la Legislatura Municipal para considerar y tomar acción que juzgue pertinente en relación a lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Ordenanza de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico para enmendar la sección primera de la Ordenanza Núm. 66, serie 2002-2003, la cual enmienda la Ordenanza Núm. 12 serie 2000-2001, titulada "Ordenanza autorizando la emisión de \$310,000.00 en bonos de obligación general municipal de 2000 del Municipio de Dorado, Puerto Rico y proveyendo para el pago del principal y de los intereses sobre dichos bonos" y para otros fines.
2. Ordenanza de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, para enmendar la sección primera de la Ordenanza Núm. 53, serie 1995-1996, según enmendada por la Ordenanza Núm. 27 serie 1997-1998, según enmendada por la ordenanza núm. 52 Serie 2003-2004, titulada "Ordenanza autorizando la emisión de \$2,750,000.00 en bonos de mejoras públicas de 1995 del Municipio de Dorado, Puerto Rico y proveyendo para el pago del principal y de los intereses sobre dichos bonos" y para otros fines.

*Dorado: Paraíso de Puerto Rico*

3. Ordenanza de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, para enmendar la sección primera de la ordenanza núm. 49, serie 1998-1999 titulada "Ordenanza autorizando la emisión de \$3,675,000.00 en bonos de obligación general de 1998 del Municipio de Dorado, Puerto Rico y proveyendo para el pago del principal y de los intereses sobre dichos bonos" y para otros fines.
4. Resolución de la Legislatura Municipal de Dorado para autorizar un premio de \$500.00 al estudiante Víctor M. Díaz Rodríguez por puntuación más alta en el Collage Board quien reside en Dorado.
5. Para autorizar al Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, a ceder o donar \$1,000.00 en ayuda a la Sra. Ivilett Guevarez Salgado para gastos médicos de su hija Joyvillette Nieves, persona indigente, al amparo de las disposiciones del artículo 9.015 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.
6. Ordenanza para asignar asistencia económica de emergencia a la viuda(o) y/o dependientes directos de aquellos miembros de la Policía, Estatal o Municipal, que pierdan sus vidas en el desempeño de sus labores oficiales en la municipalidad nuestra y de aquellos que siendo residentes de Dorado caigan en otros lugares cumpliendo con su deber, y para otros fines. ✓

  
CARLOS A. LÓPEZ RIVERA  
Alcalde

**PRIMERA HORA, sábado 10 de septiembre de 2005.**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO DE DORADO  
PUERTO RICO**

**54**

**AVISO DE VISTA PÚBLICA**

La Legislatura Municipal del Municipio de Dorado, Puerto Rico, se propone adoptar una ordenanza intitulada: "Ordenanza de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, Para Enmendar la Sección Primera de la Ordenanza Núm. 66 Serie 2002-2003, la cual Enmendó la Ordenanza Núm. 12 Serie 2000-2001, Titulada " Ordenanza Autorizando la Emisión de \$310,000 en Bonos de Obligación General Municipal de 2000 del Municipio de Dorado, Puerto Rico y Proveyendo para el Pago del Principal de y de los Intereses sobre Dichos Bonos " y para otros Fines".

Una vista pública será celebrada el 22 de septiembre de 2005, a las 6:00 PM, en la Sala de Sesiones de la Legislatura Municipal "Pabellón Comercial Rafael Hernández Colón" del Municipio de Dorado, Puerto Rico, antes de la consideración de la Ordenanza. En dicha vista pública cualquier contribuyente o cualquiera otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Los propósitos a ser financiados con el producto de la propuesta enmienda y la cantidad que se propone asignar son los siguientes:

**PROPÓSITOS**

**CANTIDAD**

DE:

|                                                                            |                    |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 1. Gastos legales y de financiamiento                                      | \$1.85             |
| 2. Techado cancha de baloncesto y<br>expansión área recreativa Betsy Ortiz | 49,255.80          |
| 3. Techado cancha Comunidad San Carlos                                     | 11,141.61          |
| Total                                                                      | <u>\$60,399.26</u> |

A:

|                                                     |                    |
|-----------------------------------------------------|--------------------|
| 1. Mejoras a Edificios Públicos y Áreas Recreativas | <u>\$60,399.26</u> |
|-----------------------------------------------------|--------------------|

Una copia de la ordenanza se encuentra archivada en la oficina del Secretario de la Legislatura del Municipio de Dorado, Puerto Rico.

Por orden del Alcalde del Municipio de Dorado, Puerto Rico y por disposición del Artículo 26 (b)y(d) de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996" En Dorado, Puerto Rico, el 8 de septiembre de 2005.

Hon. Carlos A. López Rivera  
Alcalde del Municipio de  
Dorado, Puerto Rico